

ESTÍMULO PARA PRODUCTORES PERMANENTES

ÁREA	ARTES ESCÉNICAS
SUB-ÁREA	<ul style="list-style-type: none"> • PRODUCTORES PERMANENTES <p>Grupos Legalmente Constituidos</p>
LÍNEAS	<p>Puede escoger una o varias de las siguientes líneas para desarrollar en su propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación • Formación • Investigación • Programación
MODALIDAD	Virtual
BOLSA PRESUPUESTAL	CIENTO VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$120'000.000)
FUENTE FINANCIACIÓN	Contribución Parafiscal de la Ley del Espectáculo Público.
ASIGNACIÓN POR PROPUESTA	<p>Grupos constituidos (01 estímulo):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciento Veinte Millones Quinientos Mil Pesos (\$120'000.000)
FORMA DE PAGO	Inicial cincuenta por ciento (50%), una vez se adjudique y se legalice el estímulo, y el restante cincuenta por ciento (50%), una vez el IMCY profiera acta de entera satisfacción en ocasión del informe final y los productos entregados por los proponentes.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Máximo cuarenta y cinco (45) días
CORREO AL QUE DEBEN ENVIAR DOCUMENTACIÓN	arteseszenicas@imcy.gov.co

OBJETO Brindar apoyo para el desarrollo de actividades de creación, formación o programación, del área de las artes escénicas del municipio de Yumbo, partiendo de las medidas sanitarias establecidas para la emergencia del CORONAVIRUS o COVID-19, por parte de las autoridades.

Este estímulo busca propiciar la activación de los escenarios y espacios culturales con nuevas formas de relación con sus públicos, a partir de la nueva realidad del distanciamiento, en concordancia con las determinaciones de Salud Pública, emitidas por los organismos de orden Nacional, Departamental y Municipal.

Los proponentes deberán presentar como productos de entrega final, tres (03) elementos conciliados con el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO-IMCY, que deberán ejecutarse e incluirse en el informe final como requisito obligatorio para el pago del recurso restante correspondiente al cincuenta por ciento (50%), del presupuesto asignado para el estímulo.

En esta sub área, solo se podrá participar en grupos legalmente constituidos.

EJEMPLOS DE PROPUESTAS QUE PUEDEN CONCURSAR POR ESTE ESTÍMULO.

Los siguientes son algunos ejemplos, pero en ningún caso serán una limitante a la creatividad de los participantes, quienes podrán proponer otras iniciativas, siempre y cuando estén en concordancia con el objeto del estímulo al que concursa, con el número

de personas inscritas por equipo de trabajo o grupo constituido y los requisitos generales de esta convocatoria y que tengan el visto bueno de la entidad para su desarrollo:

Creación:

- Live sessions.
- Audición Virtual

Formación:

- Eventos pedagógicos online (seminarios, talleres, ciclos de conferencias, charlas, conversatorios, tutoriales, etc.) acerca de fundamentos musicales y tiempo, estilos de baile, coaching liderazgo, marketing digital, producción eventos, optimización de recursos para la producción de eventos culturales, acerca de aspectos inherentes a las artes escénicas (ingeniería y diseño de sonido, diseño de iluminación, producción, management de artistas, etc.).

Programación:

- Muestras y festivales online de artes escénicas.
- Adaptación artística virtual (Inspiración en Feria de Yumbo)
- Show en vivo

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Remitirse a los requisitos y criterios de evaluación contenidos en la Guía para la presentación de propuestas y otros aspectos de la convocatoria.